Tuluá, marzo 10 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Tuluá

Asunto: Cumplimiento obligaciones ambientales contrato CO1.PCCNTR.8364844 DE 2025

En atención a su solicitud y en cumplimiento de las **obligaciones ambientales establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.8364844 de 2025**, nos permitimos informar las acciones implementadas durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la **Resolución 2184 de 2019**, la cual regula el código de colores para la adecuada separación de residuos sólidos en el territorio nacional:

1. Disposición de recipientes para el manejo adecuado de residuos sólidos
Durante el desarrollo de las actividades contractuales se dispusieron recipientes adecuados para la separación de residuos en la fuente, cumpliendo con el código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019, así:

- **Color blanco:** para residuos aprovechables (papel, cartón, plásticos reciclables, vidrio y metales).
- **Color verde:** para residuos orgánicos aprovechables.
- **Color negro:** para residuos no aprovechables.

Estos recipientes fueron ubicados en las áreas de desarrollo de las actividades con el fin de garantizar una correcta gestión de los residuos generados.

2. Restricción en la compra y uso de materiales de un solo uso
En cumplimiento de las directrices contractuales y las políticas de sostenibilidad institucionales del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, durante la ejecución del contrato se evitó la compra y uso de materiales de un solo uso y plásticos no reciclables. En su lugar, se priorizó el uso de materiales reutilizables o reciclables, contribuyendo a la reducción de residuos y a la minimización del impacto ambiental.

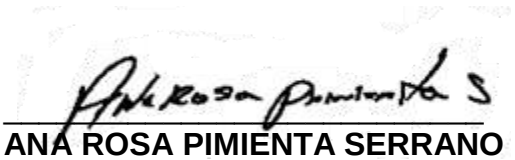
3. Uso de materiales biodegradables para la presentación de alimentos
Para la entrega y presentación de los alimentos se utilizaron recipientes y utensilios elaborados con materiales alternativos al icopor y al plástico convencional, privilegiando opciones biodegradables o amigables con el medio ambiente, tales como empaques en materiales compostables o biodegradables, en concordancia con las obligaciones contractuales y las buenas prácticas ambientales.

De esta manera, se garantiza que durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas, promoviendo prácticas

responsables con el medio ambiente y alineadas con las políticas de sostenibilidad institucional.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el proceso de **liquidación del contrato**.

Atentamente,



ANA ROSA PIMIENTA SERRANO
C. C. No. 31.203.837 de Tuluá
Representante Legal